

16-07-2008

## FIRMADO el ACUERDO Homologación Personal de Informática

Conseguidos todos los objetivos marcados por CC.OO. en la negociación, los aspectos fundamentales del Acuerdo firmado son los siguientes:

- Homologación carrera retributiva:
  - o Efectos económicos desde la Fusión Jurídica.
  - Respeto de la antigüedad en la realización de funciones informáticas para la homologación.
  - Establecimiento de un anexo con la carrera corta y larga para cada trabajador.
- Promoción entre tramos:
  - Acercamiento al ALF
    - Puntuación a alcanzar (60 puntos).
    - Informe sobre la Evaluación del desempeño.
- Régimen de jornada, turnos y guardias:
  - Horario flexible voluntario.
    - +- 5% sobre la jornada mensual.
    - El resto por encima de la jornada máxima, tendrán consideración de horas extras.
  - o Guardias, fijación en 531,42 revisable anualmente según convenio.
- Establecimiento de una nueva carrera para el personal de nuevo ingreso:
  - Definición de puestos (Operadores, Técnicos junior, Técnicos Senior y Técnicos Especialistas)
  - o Definición expresa de puestos.
  - Requisitos de entrada en el Área en relación al ALF.
  - o Establecimiento de Carrera Retributiva.

Entendemos que se ha firmado un buen Acuerdo, que corrige una situación de falta de homologación, que para CC.OO. siempre ha resultado injusta e inexplicable, sin que esta demora en la negociación haya supuesto en definitiva ningún perjuicio para el colectivo afectado. El acuerdo consolida las mejores condiciones existentes y contempla el reconocimiento de los efectos económicos desde la fusión jurídica.

El Acuerdo ha sido suscrito por CC.OO. y por CGT, no así por UGT.

Comprometidos contigo